

PRÓLOGO

*«The future is threefold in nature:
it is a realm of freedom, possibility and will».*
Hughes DE JOUVENEL en «Keys to the 21st Century»

Hace unos meses, al prologar la obra de Edgar MORIN, Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, señalaba que el mundo de mañana debe ser fundamentalmente diferente del que conocemos hoy. Debemos trabajar para construir un futuro viable. La democracia, la equidad y la justicia social, la paz y la armonía con nuestro entorno natural deben ser las palabras clave de este mundo en devenir. Debemos asegurarnos de que la noción de durabilidad sea la base de nuestra manera de vivir, de dirigir nuestras naciones y nuestras comunidades y de interactuar a escala global. Y señalaba que la educación constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio.

Parte de esa educación es, debe ser, la educación en el Derecho. El jurista debe ser consciente de que el cambio intelectual y de conocimiento que requiere la educación en el desarrollo sostenible no será posible si no se traduce en reglas normativas de convivencia que permitan garantizar el derecho de todos nosotros y el de las generaciones futuras a disfrutar y convivir en un entorno más durable. Entorno que no sólo debe estar referido al medio ambiente, sino al desarrollo económico y social. Las actuales asimetrías de toda índole son, además de éticamente inaceptables, peligrosas, a la larga, para todos, prósperos y menesterosos. El desarrollo sostenible debe ser global, no ceñido, pese a su indiscutible protagonismo, al medio ambiente, sino comprometido con un cambio que ponga la economía y el desarrollo social al servicio de la humanidad. Y esto sólo será posible, repito, si quienes deben elaborar y aplicar las leyes asumen la responsabilidad de ponerlas al servicio de un desarrollo sostenible, endógeno, humano. De poco servirán las grandes declaraciones si no van amparadas por desarrollos normativos precisos. De poco sirven los grandes principios si los países ricos no ayudamos a los países en vías de

desarrollo a salvaguardar su medio ambiente y su patrimonio artístico y a promoverlos como instrumento para crear riqueza en un entorno de sostenibilidad.

El progresivo debilitamiento del papel y de la voz de las Naciones Unidas, acelerado al término de la «guerra fría» por los países más poderosos ha conducido —entre otros resultados negativos y tendencias que hay que rectificar con urgencia— a la carencia de un marco ético-jurídico a escala planetaria. La impunidad es total. Los tráficó de armas, personas, drogas o capitales lo demuestra. Los transgresores supra-nacionales campan a sus anchas y las colosales estructuras públicas y privadas hacen muy difícil la interlocución y la aplicación de mecanismos correctores. Se infligen heridas (algunas quizás irreversibles) al aire, la tierra y el agua sin que se pueda castigar a los culpables. Hay democracia en el ámbito nacional pero no en el mundial. Este es el gran desafío de nuestro tiempo: convencer a todos de que debemos volver a la fórmula de «Nosotros, los pueblos», que los Estados Unidos lideraron en 1945, abandonando pretensiones oligárquicas y hegemónicas. La democracia, que forma un triángulo interactivo con la paz y el desarrollo no puede reducirse a los confines nacionales, sino que debe extenderse al mundo en su conjunto. Entre tanto, los juristas deben procurar incorporar a las leyes de cada país los códigos de conducta, Declaraciones y garantías de acción recomendadas por las organizaciones internacionales.

Tras el 11 de septiembre estamos sumergidos en una economía de guerra, y lo terrible es que no hay economía de guerra sin guerra. Estamos ante un grave riesgo de aumento cierto de las diferencias entre países pobres y ricos. Los segundos, además, hemos incumplido todas las promesas de desarrollo que hicimos a los países pobres. Por eso es imprescindible recuperar el espíritu de colaboración global, entre unos y otros, en un proceso en el que la sociedad civil debe mantener el compromiso de luchar por la democracia, la paz, los derechos humanos, la dignidad. Haciendo posible la interacción que favorezca la presencia del «sentido humano» en la acción política, social, cultural y económica. Y también por tanto, y en muy importante medida, en las leyes. Leyes con sentido común que

hagan realidad y consoliden el derecho al desarrollo sostenible, como uno de los modos de garantizar un futuro mejor para las próximas generaciones.

Esta es una de las más destacables aportaciones del libro que ha dirigido José Luis Piñar, y que se debe a la labor de varios autores entre los que se encuentran los más reconocidos especialistas en medio ambiente y desarrollo sostenible. En el libro que el lector tiene en sus manos se pueden encontrar algunas manifestaciones de importancia capital en lo que ya empieza a conocerse como derecho del desarrollo sostenible. La sola enumeración de los argumentos tratados demuestra la amplitud del tema y el carácter omnicomprensivo del desarrollo sostenible. La perspectiva que se ofrece es, además, interdisciplinar, como no puede ser menos en un escenario que requiere la atención de muy diversos estudiosos e investigadores (juristas, economistas, sociólogos, ambientalistas, químicos...). La aportación desde la Universidad de nuevas líneas de investigación en el camino del derecho del desarrollo sostenible debe ser una llamada de atención para quienes tienen la responsabilidad de elaborar las leyes por las que hemos de regir nuestra conducta y que deben fijar las responsabilidades de los poderes públicos. Pues si bien es cierto que en el proceso de ámbito global que caracteriza al siglo XXI, la sociedad civil debe potenciar la educación y la formación en el desarrollo sostenible, también lo es que los poderes públicos deben poner en marcha los instrumentos normativos que fijen su responsabilidad en ese proceso y reduzcan, cuando no eliminen, los riesgos que un desarrollismo desmedido supone para la humanidad. La articulación de técnicas jurídicas precisas en favor del respeto a la biodiversidad, de la lucha contra el cambio climático o el efecto invernadero, es responsabilidad innegable de quienes tienen como obligación el servicio a la comunidad. La voluntad política es esencial y la resuelta actitud de no guardar silencio. Las instituciones científicas y académicas deben contribuir a la adopción de decisiones adecuadas y a tiempo, a la anticipación, a la prevención. Es una de sus funciones primordiales actualmente.

Uno de los seis «compromisos» del «Manifiesto 2000 para un Cultura de Paz y no violencia», suscrito ya por casi 100

millones de personas, dice así: «Preservar el planeta. Promover un consumo responsable y un modo de desarrollo que tenga en cuenta la importancia de todas las formas de vida y el equilibrio de los recursos naturales del Planeta». Este comportamiento «en mi vida cotidiana, en mi familia, en mi trabajo, mi comunidad, mi país y mi región», la respuesta a lo que establece el artículo primero de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz ¹ basada, entre otros principios, en «los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras». Uno de los aspectos esenciales de la Agenda 21, aprobada en la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 es, precisamente, la formación a todas las escalas. Formación que nos permitirá responder a los actuales desafíos con el rigor científico necesario pero, sobretodo, responder de la calidad del medio ambiente que legamos a los que llegan a un paso de nosotros. Responder de es la gran responsabilidad de todos quienes —con «solidaridad intelectual y moral», como reza el preámbulo de la Constitución de la Unesco ²— deben garantizar a sus descendientes un entorno ecológico no degradado. Me gusta repetir que el pasado y el presente ya no podemos cambiarlos: podemos tan solo describirlos. Pero el futuro sí puede escribirse todavía. Y deben hacerlo, las manos juntas, todos nuestros descendientes, sin exclusiones. Por ello no podemos tolerar que nadie lo escriba en su nombre.

En septiembre de este año se celebrará en Johannesburgo la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible. Diez años después de la Cumbre de Río ha llegado la hora no sólo de hacer balance sino, lo que es más importante, de fijar metas efectivas que sean asumidas de una vez por todas por los países que, como consecuencia del desarrollo de que disfrutamos, estamos poniendo en grave y real peligro el planeta. La Unión Europea, que en el Consejo de Gotemburgo de junio de 2001 asumió el compromiso de poner en marcha una estrategia para el desarrollo sostenible, debe demostrar que no va a quedarse en

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas 13-9-1999.

² Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Londres, 1945.

meras buenas intenciones y que es capaz de contrarrestar con su compromiso la actitud de quien hoy rige los destinos de la tierra, los Estados Unidos.

La fuerza del Estado de Derecho y de un marco normativo decididamente favorable al desarrollo sostenible son sin duda instrumentos de primer orden que deben ser utilizados. La aportación del presente libro en esta línea debe ser acogida con gran optimismo, en la esperanza de que el equipo de investigación que ha desarrollado los temas que en el mismo se tratan prosiga en su esfuerzo por resaltar la importancia que tiene la vertiente jurídica del desarrollo sostenible. Ojalá podamos contar en el futuro con nuevas aportaciones de un equipo que con rigor y entusiasmo está poniendo las bases del derecho del desarrollo sostenible.

En el inicio de la «Carta de la Tierra», resultado de muchos años de trabajo y que debería ahora figurar en todas las aulas y despachos de escuelas, centros de segunda enseñanza, Universidades, empresas, Administración municipal, comunitaria y estatal, se lee: «La misión de la iniciativa es establecer una base ética sólida para la sociedad civil emergente y ayudar en la construcción de un mundo sostenible basado en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz». Este libro constituye una importante contribución a estos principios que deben orientar al mundo —hoy tan falto de brújula y caminos— en los albores de siglo y de milenio.

Federico MAYOR ZARAGOZA
Ex Director General de la UNESCO